



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

DICTAMEN TÉCNICO

Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha : Capiatá, 20 de abril de 2026

UOC Convocante (*): UOC Capiatá

Unidad o área requirente (*): Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Joel Francisco Benítez Colmán

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá solicita iniciar el llamado a contratación de manera urgente para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC Y H° A° EN LA CALLE SANTA TERESITA UBICADA EN LA COMPAÑÍA 16° URUGUAY, FRACCION LOS MANGOS II, Y; REPARACIONES VARIAS DE MUROS DE PROTECCION EN LA AVDA. ROJAS CAÑADA DE LA COMPAÑÍA 9° ROJAS CAÑADA**, a ser encarada por el municipio a fin de satisfacer las necesidades emergentes originadas como consecuencia del temporal acaecido en fecha de la madrugada del 15 de abril del corriente, en dicho evento se han producido por un lado el desmoronamiento de la Avda. Rojas Cañada de la Cñia. 9 Rojas Cañada en dos tramos, afectando directamente a la estructura de la calzada. La magnitud del daño es significativa, considerando que se trata de una vía de alta importancia para la circulación local. El tramo afectado presenta pérdida de soporte estructural, con evidencia de socavación de la base y desprendimiento del material superficial, indicando un debilitamiento progresivo terreno, y; por el otro lado, se tiene necesidad de intervención de manera urgente de la calle Santa Teresita de la Fracción Los Mangos II de la Cñia. 16° Uruguay, este lugar, al igual que el anterior, ha sufrido los embates del temporal de la madrugada del 15 de abril del corriente, por lo que se ha procedido a la verificación in situ constatándose lo siguiente:

- Pérdida total de acceso vehicular y peatonal para los frentistas afectados.
- Riesgo estructural para viviendas ubicadas sobre el lado comprometido de la vereda.
- Interrupción de la circulación normal del tránsito en el sector.
- Alto peligro de desmoronamiento del suelo.
- Riesgo inminente de accidentes, considerando la presencia constante de peatones, niños y transeúntes que circulan por la zona.

El estado actual representa una condición crítica de seguridad pública, constituyendo un peligro inminente tanto para los habitantes del lugar como para cualquier persona que transite por la calle, existiendo la posibilidad real de caídas, lesiones graves e incluso daños materiales mayores si el proceso erosivo continúa avanzando.

A raíz de las dos situaciones descriptas precedentemente, ésta unidad requirente procedió a realizar el relevamiento técnico in situ de la situación actual de ambos casos a efectos de elaborar el proyecto de obra que contemple los rubros necesarios para su correcta ejecución, y en consecuencia se han elaborado con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades urgentes de manera permanente, y contemplan las especificaciones técnicas necesarias para el proceso, abarcando los aspectos a tener en cuenta para la realización de la obra a fin de contar con las documentaciones técnicas necesarias para la ejecución del proceso de llamado a contratación, consistente en el informe técnico, elaboración de planos, planilla de cómputo métrico y presupuesto estimado, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución de obra.

Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes que se precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente cuyo resultado sirva de base para el sustento técnico al momento de realizar la licitación de la obra.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas, ajustándose a las mismas, por lo que se recomienda proceder a la realización de proceso a contratación, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: No aplica.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.

Firma del responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Joel Francisco Benítez Colmán.

Firma del responsable UOC (*):

C.P. Julio Bareiro
Director de la UOC